



DECRETO

Nº Decreto: 45 /2023

Asunto: Modificación de la relación de los órganos directivos sectoriales al objeto de crear el órgano directivo "Dirección Insular de Contratación" adscrito a la Consejería de Gobierno de Hacienda y Emergencias.

Los artículos 71 y 73 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, establecen el régimen jurídico de creación de los órganos directivos para la gestión de los sectores funcionales específicos que se atribuyen a las Áreas insulares. Los Cabildos insulares, para el ejercicio de las funciones y competencias administrativas, pueden establecer en su organización administrativa los órganos directivos que sean precisos, en atención a su capacidad económica y necesidades de gestión, con la denominación de direcciones insulares y coordinaciones insulares, para el ejercicio de las competencias previstas, respectivamente, en los artículos 75 y 76 de la citada Ley y en los correspondientes Reglamentos de Organización de las Corporaciones locales.

El artículo 57 e) de la mencionada Ley de Cabildos Insulares, atribuye a la Presidencia de la Corporación, sin perjuicio de las competencias atribuidas al pleno en materia de organización, la atribución para determinar el número, denominación y competencias de las áreas de gobierno, así como de la organización y estructura de la administración insular.

Asimismo, los artículos 16.1 j) y 44.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria atribuyen a la Presidencia el establecimiento de la organización y estructura de la Administración insular ejecutiva, determinando el número total, denominación y competencias de las Consejerías de Gobierno y de Áreas, así como los niveles complementarios inferiores y, en particular, la determinación del número de los órganos directivos y de los servicios de cada Área de Gobierno.

En el mandato anterior, mediante Decreto nº 75/2019 de 11 de octubre, se aprobó la relación de órganos directivos sectoriales de la Áreas Insulares a que se hace mención en el artículo 9.2 del citado Reglamento Orgánico. Este Decreto fue objeto de modificaciones puntuales y ya al comienzo del mandato actual, a través de Decreto 28/2023, de 24 de junio de 2023, se ha recogido la estructura organizativa actualizada a dicha fecha; modificada posteriormente mediante Decreto nº 34/2023.

Vista la Propuesta de la Consejería de Gobierno de Hacienda y Emergencias de fecha 11 de agosto de 2023, relativa a la necesidad de creación de una Dirección Insular de Contratación, de la que ha de depender el Servicio de Contratación.

Código Seguro De Verificación	DyTLmJn15LQd1TOFfX5eUQ==	Fecha	14/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DyTLmJn15LQd1TOFfX5eUQ=	Página	1/3



Código Seguro de Verificación:	3QG2QGILZDNOVZ4ZJI6G4YGMKIM	Fecha y Hora	16/08/2023 09:05:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3QG2QGILZDNOVZ4ZJI6G4YGMKIM	Página	1/3





A la vista del régimen jurídico de aplicación, en mi condición de Vicepresidente II, en suplencia del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria -conferida mediante Decreto nº 36/2023 de 25 de julio-, asistido de la Jefe de Servicio del Órgano de Apoyo, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular -en virtud del Decreto nº 43/2023 de 8 de agosto-, **RESUELVO:**

Primero. Modificar la relación de los órganos directivos sectoriales de las Áreas Insulares, aprobada por Decreto nº 75/2019 de 11 de octubre, en el sentido de añadir el Área de Gobierno de Hacienda y Emergencias, al objeto de:

- Crear el órgano directivo "Dirección Insular de Contratación".
- Adscribir el Servicio de Contratación a la Dirección Insular de Contratación.

Segundo. Modificar el Decreto 28/2023, de 24 de junio de 2023, por el que se aprobaron las "Primeras resoluciones de la Presidencia, correspondientes al nuevo mandato 2023-2027, relativas a la conformación de los órganos de gobierno y administración", exclusivamente en lo que afecta a la estructura de la Consejería de Gobierno de Hacienda y Emergencias, que queda de la siguiente forma:

05.0.0	CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y EMERGENCIAS
Dirección Insular de Contratación	
05.0.1	Intervención General
05.0.2	Órgano de Contabilidad y Presupuestos
05.0.3	Tesorería
05.0.4	Servicio de Contratación
05.0.5	Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria sobre Contratos Públicos

Código Seguro De Verificación	DyTlMjN15LQd1TOFfX5eUQ==	Fecha	14/08/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DyTlMjN15LQd1TOFfX5eUQ=	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación:	3QG2QGILZDNOVZ4ZJI6G4YGKIM	Fecha y Hora	16/08/2023 09:05:11		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3QG2QGILZDNOVZ4ZJI6G4YGKIM	Página	2/3		



05.0.6	Valora Gestión Tributaria (Organismo Autónomo)
---------------	---

Tercero. Notificar este Decreto a la Consejería de Gobierno de Hacienda y Emergencias, a la Consejería de Área de Administración Pública y Transparencia, dar cuenta al Pleno de la Corporación Insular en la primera sesión que celebre y proceder a la publicación en el Portal de Transparencia del Cabildo de Gran Canaria, todo ello sin perjuicio de la entrada en vigor de este Decreto desde el mismo día de su fecha.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha de firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE II. Teodoro Claret Sosa Monzón

DOY FE, LA JEFE DE SERVICIO DEL ÓRGANO DE APOYO, EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR. Carmen Delia Morales Socorro.

Código Seguro De Verificación	DyTLmJn15LQdlTOFFX5eUQ==	Fecha	14/08/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DyTLmJn15LQdlTOFFX5eUQ=	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	3QG2QGILZDNOVZ4ZJI6G4Y GKIM	Fecha y Hora	16/08/2023 09:05:11		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3QG2QGILZDNOVZ4ZJI6G4Y GKIM	Página	3/3		